



Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



RESOLUCION N°68/2.011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN DEL SUB CONSEJO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE ACACARAYA KM. 3 DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Bella Vista, 05 de abril de 2011

VISTO:

- a) la nota presentada por la Comisión del Sub Consejo de Salud de la localidad de Acacaraya Km. 3 de Bella Vista en la que solicitan el reconocimiento de la misma por parte de la Municipalidad;
- b) la Ordenanza 57/10, que *“Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de Las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”*;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/10;
- b) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Art. 1º) RECONOCER a la Comisión del Sub Consejo de Salud de la localidad de Acacaraya Km. 3 de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Art. 2º) RECONOCER a las siguientes personas como autoridades de la Comisión:

- Presidente:	RAMONA GAETE DE ARANDA	3.389.930
- Vicepresidente:	SILVESTRE RIVALDI	1.392.492
- Secretario:	CARLOS TONIOLO	1.195.331
- Pro Secretario:	CAYETANA PAIVA	1.800.501
- Tesorero:	ROBERTO GAETE	4.815.785
- Pro Tesorero:	ANDRES SCHNEIDER	880.748
- Miembros Titulares:	MARIELA ALARCON SUNILDA CHILABERT ALEJANDRO BENITEZ	
- Miembros Suplentes:	BEATRIZ QUIÑONEZ ERNESTA PAREDES	
- Síndicos:	SIXTA LOPEZ ANDRES ULIAMBRE	1.965.830

Art. 3º) DISPONER que la comisión durará en sus funciones de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales del Concejo Local de Salud.

Art.4º) DISPONER que la comisión deberá regirse estrictamente por los estatutos sociales del Concejo Local de Salud, las leyes vigentes, la Ordenanza 57/10 y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6º) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-